



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.023**

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ  
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y quince minutos del día ocho de septiembre

de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extrordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo para dar cumplimiento a los plazos legalmente establecidos.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:21:18
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:20:29
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 11 de agosto de 2.023, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- AYUDAS SOCIALES.-**

**3.1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. A.J.R.C.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio SAD no vinculado a LD – Alta Urgente, presentada por la Sra. Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol” sobre la necesidad de aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio, a Doña A.J.R.C., D.N.I. XX.XXX.226-Y, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el Alta Urgente de la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña A.J.R.C., D.N.I. XX.XXX.226-Y, aprobando para ello un gasto de 337,58 Euros, siendo 121,87 Euros la aportación del Ayuntamiento de Cantoria y 16,88 Euros la aportación de la Interesada.*

**SEGUNDO.-** *Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 198,84 Euros.*

**TERCERO.-** *Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”**

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**3.2.- PRESTACIÓN DE AYUDA DE INSERCIÓN SOCIAL A DON J.A.P.F.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la Prescripción Técnica de Ayuda de Inserción Social, presentada por la Sra. Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol” sobre la necesidad aprobar la prestación de Ayuda de Inserción Social, a Don J.A.P.F., D.N.I.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:21:18
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:20:29
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





XX.XXX.917-J, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda de Inserción Social a Don J.A.P.F., D.N.I. XX.XXX.917-J, aprobando para ello un gasto de 2.114,00 Euros, siendo 803,32 Euros la aportación del Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 1.310,68 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
**Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”**

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**4º.- SUBVENCIONES.-**

**4.1.- SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Visto el Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento.

Vista la Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba el modelo de convenio y se establece el procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los gastos subvencionables serán únicamente los de retribuciones de la persona agente de igualdad, persona técnica de asesoramiento jurídico y persona técnica de atención psicológica, cuotas de la Seguridad Social a cargo de la entidad local y las indemnizaciones por razón del servicio: gastos de locomoción.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar la cofinanciación al IAM del 50% del presupuesto total para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer de Cantoria, con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 99/2022 en cuanto a funciones, composición y funcionamiento del Centro y con el compromiso de aportación del 50% de fondos propios durante los Ejercicios 2023-24-25-26.

El Presupuesto total para el mantenimiento del Centro es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:21:18
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:20:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







55.509,04 euros/primer a anualidad.  
27.754,52 euros/primer a anualidad, correspondiente al 50% subvención directa del IAM.

27.754,52 euros/primer a anualidad, comprometido por la Entidad local.

55.509,04 euros/segunda anualidad.  
27.754,52 euros/segunda anualidad, correspondiente al 50% subvención directa del IAM.

27.754,52 euros/segunda anualidad, comprometido por la Entidad local.

55.509,04 euros/tercera anualidad.  
27.754,52 euros/tercera anualidad, correspondiente al 50% subvención directa del IAM.

27.754,52 euros/tercera anualidad, comprometido por la Entidad local.

55.509,04 euros/cuarta anualidad.  
27.754,52 euros/cuarta anualidad, correspondiente al 50% subvención directa del IAM.  
27.754,52 euros/cuarta anualidad, comprometido por la Entidad local.

**SEGUNDO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

#### 4.2.- SUBVENCIÓN FIESTAS PATRONALES BARRIADA LOS PARDOS. ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL Y SAN FRANCISCO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### “PROPUESTA

Vista la solicitud de ayuda económica presentada por Don Antonio González Cortés, en Representación de la Asociación Cultural San Miguel y San Francisco, para la celebración de las Fiestas Patronales de la Barriada de los Pardos.

Considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cantoria para el Ejercicio 2023, esta Alcaldía-Presidenta, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a la Asociación Cultural San Miguel y San Francisco una subvención de 1.000,00 euros para la celebración de las Fiestas Patronales de la Barriada de los Pardos, debiendo ésta cumplir con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el

Código Seguro De Verificación	7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:21:18
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:20:29
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

*“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.*

*En cualquier momento la Presidenta de la Entidad Local y el Interventor General o persona en quienes deleguen, podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.*

*También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.*

*Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención Municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados. Éstas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar desde la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio”.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a la Asociación Cultural San Miguel y San Francisco, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**5º.- SEGREGACIONES.-**

**5.1.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN. DÑA. ANA SÁNCHEZ ORTEGA Y DON ANTONIO SÁNCHEZ ORTEGA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expte. 2023/403140/003-590/00006 de Licencia de Segregación de de Finca Urbana sita en Calle Manolo Rubio, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571672X,4134034Y y Referencia Catastral de la finca urbana: 1643926WG7314S0001GP, tramitado a instancias de Doña Ana Sánchez Ortega y Don Antonio Sánchez Ortega.*

*Visto el Proyecto modificado de Segregación, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra y demás documentación aportada por los interesados.*

*Visto que consta por parte de este Ayuntamiento de aceptación de cesión gratuita por parte de la propiedad del vial público con las siguientes características:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:21:18
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:20:29
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Parcela Segregada de la finca matriz, situada dentro del ámbito del Núcleo Urbano de Cantoria, clasificada como Suelo Urbano Consolidado de Uso Residencial como Vial Público.
- Superficie del Suelo que se cede: 372 m2.
- Límites de la Parcela/Suelo:

- Norte: Parcela Catastral 1643927WG7314S0001QP
- Este: Parcelas Catastrales 1643924WG7314S0001BP y 1643925WG7314S0001YP
- Sur: Avda. del Almanzora
- Oeste: Parcela Segregada 1.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fechas 5 y 6 de septiembre de 2023, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a Doña Ana Sánchez Ortega y a Don Antonio Sánchez Ortega, Licencia de Segregación de Finca Urbana, sita en Calle Manolo Rubio, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571672X,4134034Y y Referencia Catastral de la finca urbana: 1643926WG7314S0001GP, quedando la Segregación como a continuación se detalla:

Objeto: Proyecto de Parcelación consistente en la segregación de dos porciones de terreno de la finca registral 15.441 de Cantoria, siendo una Segregación para uso residencial y otra Segregación 2 para su posterior cesión destinándose a Calle, según el siguiente detalle:

Finca Registral 15.441 inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, Tomo 1452, Libro 178, Folio 224, con superficie de 1.970 m2.

- Segregación 1: porción de terreno de cabida 644 metros cuadrados, identificada como Parcela Segregada 1.
- Segregación 2: porción de terreno de cabida 372 metros cuadrados, identificada como Parcela Segregada 2.
- Y resto de Finca Matriz de 954 metros cuadrados.

Las Parcelas Resultantes de la segregación/agregación se describen a continuación:

**PARCELA SEGREGADA 1.**

La Parcela Segregada 1, se encuentra situada dentro del ámbito del núcleo urbano de Cantoria en el término municipal de Cantoria (Almería), estando clasificada como Suelo Urbano Consolidado uso Residencial.

La superficie de suelo de la Parcela Segregada 1 es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (644 m2)**.

Los límites de la finca son los siguientes:

- Norte: Parcela Catastral 1643927WG7314S0001QP
- Este: Parcela Segregada 2.
- Sur: Avda. del Almanzora
- Oeste: Resto de Finca Matriz.

**PARCELA SEGREGADA 2. POSTERIOR CESIÓN**

Código Seguro De Verificación	7F1vbXnren5Ka6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:21:18
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:20:29
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7F1vbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7F1vbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







La Parcela Segregada 2, se encuentra situada dentro del ámbito del núcleo urbano de Cantoria en el término municipal de Cantoria (Almería), estando clasificada como Suelo Urbano Consolidado uso Residencial como Vial Público.

La superficie de suelo de la Parcela Segregada 2 es de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (372 m2)**.

En dicha segregación queda un sobrante en la parte sureste del vial, debido a la diferencia entre la cartografía catastral y las Cartografías de las Normas Subsidiarias, el cual se ha incluido en la parcela segregada 2.

Los límites de la finca son los siguientes:

- Norte: Parcela Catastral 1643927WG7314S0001QP
- Este: Parcelas Catastrales 1643924WG7314S0001BP Y 1643925WG7314S0001YP.
- Sur: Avda. del Almanzora
- Oeste: Parcela Segregada 1.

**RESTO DE FINCA MATRIZ (RFM). FINCA REGISTRAL 15.441**

El Resto de Finca Matriz (RFM) se encuentra situada dentro del ámbito del núcleo urbano de Cantoria (Almería), estando clasificada como Suelo Urbano Consolidado uso Residencial.

La superficie de suelo del Resto de Finca Matriz (RFM) es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (954 m2)**.

Los límites de la finca son los siguientes:

- Norte: Parcela 1643927WG7314S0001QP
- Este: Parcela Segregada 1.
- Sur: Avda. del Almanzora
- Oeste: Calle Manolo Rubio.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados la concesión de la licencia, indicando que deberá, dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la misma, presentar ante este Ayuntamiento el documento público en el que se hayan formalizado los actos de división con la advertencia de que el transcurso de dicho plazo sin que se hubiera presentado dicho documento de formalización de la división, determinará la caducidad de la licencia otorgada por ministerio de la Ley y sin necesidad de acto alguno para su declaración.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

**6º.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-**

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de

Código Seguro De Verificación	7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:21:18
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:20:29
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Andalucía en concordancia con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	<b>SOLICITANTE</b>	ANTONIO QUILES CERDÁN
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	POLÍGONO 10, PARCELA 189
2	<b>SOLICITANTE</b>	DOLORES SORIANO MORENO
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	AVENIDA OCCIDENTE, 22
3	<b>SOLICITANTE</b>	JOSÉ LUIS GARCÍA MACARRO
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	REF. CATASTRAL 1643965WG7314S0042AH

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

#### 7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
BALAZOTE BERENGUER ÁNGEL	2023 15	20/08/2023	1.361,25 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 215	05/09/2023	1.331,00 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 216	05/09/2023	11.791,81 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 217	05/09/2023	12.214,01 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 218	05/09/2023	5.243,78 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 219	05/09/2023	2.599,08 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 220	05/09/2023	3.339,60 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 221	05/09/2023	3.798,92 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 222	05/09/2023	2.155,16 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 223	05/09/2023	7.854,11 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 226	05/09/2023	14.531,62 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 227	05/09/2023	3.388,00 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 228	06/09/2023	17.556,10 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 229	06/09/2023	19.747,22 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7F1vbXnren5Ka6zEstzDPQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:21:18
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:20:29
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7F1vbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7F1vbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	Emit- 001426	08/09/2023	12.947,00 €
NAVARRETE LLACER FRANCISCO JAVIER	Emit- 23.014	25/08/2023	297,66 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2301762	31/07/2023	1.028,89 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 002445	31/07/2023	12,49 €
TERUEL MARTOS EVA	1 006875	16/08/2023	1.055,11 €
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 55	22/07/2023	2.804,11 €
RADIO TELEVISIÓN INDALO, S.L.	7774085 2023-003387	16/08/2023	9.680,00 €
RADIO TELEVISIÓN INDALO, S.L.	7774134 2023-003390	16/08/2023	5.475,25 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 00247	17/08/2023	2.986,52 €
LÓPEZ BOMBILLAR ANA BELÉN	FACTURA 10	13/08/2023	4.840,00 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 253	18/08/2023	10.082,70 €
LÓPEZ BOMBILLAR ANA BELÉN	FACTURA 13	22/08/2023	2.057,00 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000530	31/12/2022	804,65 €
GUILLEN DEL ÁGUILA JOSÉ ANTONIO	Emit- 0016	13/08/2023	16.940,00 €
HERNÁNDEZ ZAMORA ANTONIO	2020- 233	23/08/2023	3.388,00 €
HERNÁNDEZ ZAMORA ANTONIO	2020- 234	23/08/2023	3.509,00 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 121	01/08/2023	78,32 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 122	01/08/2023	158,05 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 124	01/08/2023	12,50 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 123	01/08/2023	729,76 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 125	01/08/2023	228,44 €
PROVENCIO HIDALGO ALFONSO	Emit- 26	30/08/2023	1.512,50 €
PROVENCIO HIDALGO ALFONSO	Emit- 27	30/08/2023	1.512,50 €
BYRAM CLIFF DAYNE	Emit- 00125	25/07/2023	211,75 €
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	V-FAC+ FVR23-002988	30/08/2023	1.046,77 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0111	31/08/2023	145,20 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0110	31/08/2023	387,20 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0112	31/08/2023	287,38 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 109	31/08/2023	968,00 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0113	31/08/2023	290,40 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0114	31/08/2023	242,00 €
GINÉS GALERA GARCÍA	23 0115	31/08/2023	387,20 €
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	Emit- 15	03/09/2023	435,30 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV 2300486	31/08/2023	138,78 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	153-08023Emit- 50	04/09/2023	200,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	154-1108023Emit- 51	04/09/2023	79,99 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	155-08023Emit- 52	04/09/2023	379,99 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 00255	05/09/2023	1.431,67 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 20230183	31/08/2023	826,83 €
MARTÍNEZ GARCÍA JOAQUÍN	Emit- 20230026	19/08/2023	360,86 €
PINTOR RECHE JOSEFA	Emit- 5	06/09/2023	317,68 €
PINTOR RECHE JOSEFA	Emit- 6	06/09/2023	48,00 €
GARCÍA PIÑERO RAMÓN RICARDO	A2023 6	06/09/2023	116,74 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7F1vbXnren5Ka6zEstzDPQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:21:18
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:20:29
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7F1vbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7F1vbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





GARCÍA PIÑERO RAMÓN RICARDO	A2023 7	06/09/2023	66,25 €
GARCÍA PIÑERO RAMÓN RICARDO	A2023 8	06/09/2023	45,33 €
ABSOLRED, S.L.U.	AB2023/063	18/07/2023	423,50 €
ASOC CARMEN MARI Y SU ACORDEÓN	2023 18	22/08/2023	750,00 €
PARRA ALONSO JUANA CRUZ	Emit- 2004215	14/08/2023	75,00 €
NAVARRETE LLÁCER FRANCISCO JAVIER	Emit- 23012	25/08/2023	2.023,73 €
NAVARRETE LLÁCER FRANCISCO JAVIER	Emit- 23013	25/08/2023	2.294,16 €
JUAN FERNÁNDEZ RAMOS	34/2023	01/09/2023	1.512,50 €
SÁNCHEZ GÁMEZ ANTONIO	42301412-A	10/07/2023	552,41 €
SÁNCHEZ GÁMEZ ANTONIO	42301413-A	10/07/2023	532,28 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5047	18/07/2023	61,96 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5049	18/07/2023	9,70 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 37034	09/08/2023	310,84 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 002446	31/07/2023	694,56 €
LOFERSA FINES, SLL	A 716	31/07/2023	2.818,15 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	A- 1234	10/08/2023	57,11 €
AQUASUR INSTALACIONES, SCA	Emit- 49	16/08/2023	915,12 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 0244	16/08/2023	200,86 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 00246	17/08/2023	1.329,45 €
ÁRIDOS Y HORMIGONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	A523 230	31/07/2023	3.124,52 €
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	A1 227	23/08/2023	2.479,83 €
MUSICAL SIERRA DEL POZO, S.L.	MUSICA41- 2023	14/08/2023	18.125,80 €
MOLINA ALCAIDE JOSÉ	Emit- 2300187	19/05/2023	31,05 €
MOLINA ALCAIDE JOSÉ	Emit- 2300246	29/06/2023	64,51 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	Emit- 50	31/08/2023	1.161,60 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	Emit- 51	31/08/2023	605,00 €
EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.	V-FAC+ FVR23-002987	30/08/2023	329,36 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	A- 1333	31/08/2023	59,95 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2301765	31/07/2023	2.969,47 €
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	0 2023001891	31/08/2023	14,37 €
JUMACER S.L.	2023- 65	31/08/2023	105,27 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
GARCÍA MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	23 23	31/08/2023	3.630,00 €
FONTALMANZORA, S.L.	2 778	28/08/2023	162,73 €
FONTALMANZORA, S.L.	2 777	28/08/2023	440,89 €
FONTALMANZORA, S.L.	2 779	28/08/2023	522,24 €

Código Seguro De Verificación	7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:21:18
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:20:29
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FONTALMANZORA, S.L.	2 780	28/08/2023	743,65 €
---------------------	-------	------------	----------

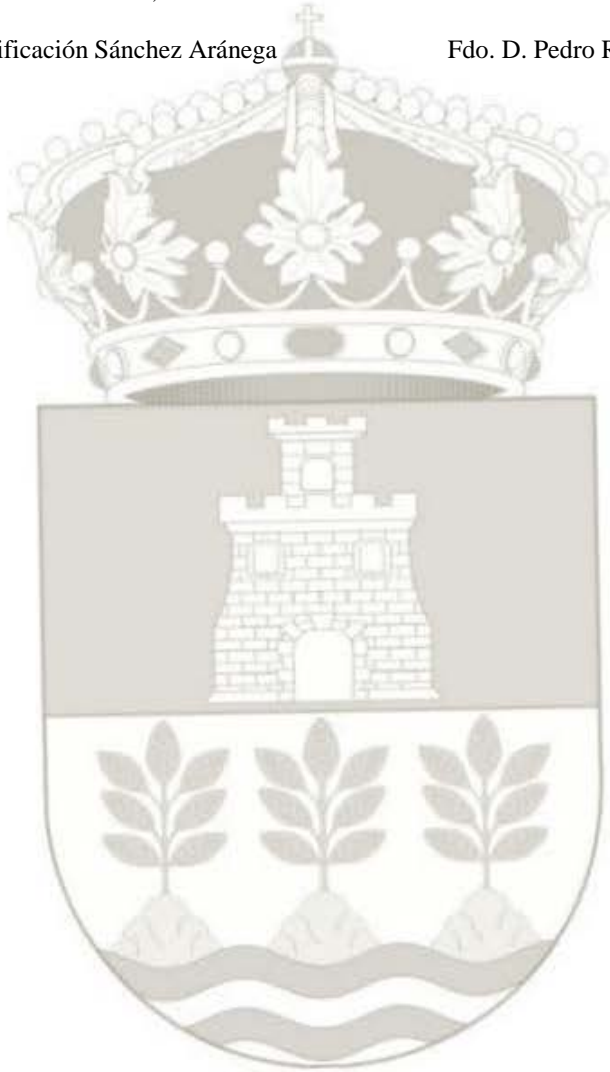
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:21:18
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/09/2023 14:20:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7FlvbXnren5Ka6zEstzDPQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

